CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS

Contrato No.	**812.14.01.00060.26**	**Fecha:**	**24-08-2026**
CONTRATANTE:	**EAAAY E.I.C.E E.S.P**		
CONTRATISTA:	**ERIKA TATIANA CARRILLO RODRIGUEZ**		
Identificación:	**C.C. No. 1.118.563.404 de Yopal**		

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ NAIZAQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.318.555 expedida en Chiquinquirá, en su calidad de Agente Especial de la EAAAY EICE ESP, designado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD – 20251000519265 del 23 de octubre de 2025, y posesionado el 24 de octubre de 2025, quien en adelante se llamará **LA EMPRESA** de una parte, y por la otra, **ERIKA TATIANA CARRILLO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.563.404 de Yopal, Propietaria del establecimiento de Comercio ABBA PRODUCCIONES, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en el manual de contratación de la **EMPRESA** y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: 1). Que, adelantado el trámite propio de esta clase de procesos de selección de contratación directa, fue recibida la propuesta correspondiente, documentación que fue entregada al Subgerente de Asuntos Corporativos, a la líder 1 Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social, al Secretario General y a la Oficina Asesora de jurídica, para la respectiva verificación. 2). Que los días 20 y 21 de agosto de 2026, el Subgerente de Asuntos Corporativos, la líder 1 Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social y el Secretario General verificaron el cumplimiento de las exigencias técnicas, económicas y financieras de la oferta, tal como consta en los formatos de verificación de requisitos habilitantes, y se encontró con que cumplía con la totalidad de los documentos los cuales hacen parte integral del expediente contractual. 3). Que el día 21 de agosto de 2026, la Oficina Asesora Jurídica verificó el cumplimiento de las exigencias jurídicas de la oferta, tal como consta en el formato de verificación de requisitos habilitantes, que hace parte integral del expediente contractual. 4). Que, en consecuencia, la propuesta cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el estudio previo y en la invitación. Este contrato se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL A TODO COSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EAAAY EICE ESP
2) Plazo de Ejecución:	Será de CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.

3)Actividades del Contratista:

El contratista deberá contar con las herramientas, equipos y demás elementos que sean necesarios para realizar las actividades a todo costo a fin de contar con las piezas gráficas y audiovisuales que cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas por la EAAAY EICE ESP, para el desarrollo de los siguientes ítems:

3.1 Elaborar, diseñar y entregar los siguientes productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diseño de imagen estática (post) en tamaño 1080*1080 y/o según especificación, refiere fechas especiales, jornadas operativas, administrativas y comerciales, comunicados de prensa e informativos EAAAY	PIEZA	21
2	Piezas gráficas compuestas por varias láminas consecutivas deslizable de 2 a 4 imágenes, uso de infografía, iconos y diagramación, editados Programa Adobe Ilustrator.	UNIDA	15
3	Producción de videos (máximo 90 seg) - Formato vertical 1080p x 1920p, uso de imágenes de banco de recursos gráficos contenido freepik creando animaciones de alta calidad visual y mayor impacto en difusión.	UNIDAD	26
4	Producción de Video alta Resolución 1080pixeles, formato horizontal y/o vertical de máximo 4 minutos. Incluye elaboración de guion, Storyboard (gulon visual) (grabación con uso de equipos profesionales (cámaras, luces, réflex, micrófonos, trípodes y telepronter). Edición completa, uso de imágenes de banco de recursos gráficos contenido freepik creando animaciones de alta calidad visual y mayor impacto en difusión en grupos interés de la EAAAY	UNIDAD	5
5	Toma de registro fotográfico con equipo profesional (Cámara, flash, luces principales y de relleno, réflex y trípodes), en el desarrollo de jornadas comerciales, administrativas y operativas de la EAAAY.	JORNADA	20
6	Elaborar, edición y retoque digital de fotografías con el uso de filtro cámara RAW de Adobe Photoshop- entrega resolución 1920*1080p.	FOTO	60

Nota: Los ítems descritos y las cantidades proyectadas deberán ejecutarse bajo la modalidad a todo costo, lo que implica que el contratista asumirá la provisión integral de los equipos técnicos, herramientas tecnológicas, software especializado, licencias, insumos y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de creación, producción gráfica y audiovisual.

	Esta condición garantiza la calidad técnica de los productos, la continuidad en la prestación del servicio, el cumplimiento de los plazos establecidos y la optimización de los recursos institucionales, sin generar costos adicionales para la Empresa asociados a adquisición, mantenimiento, actualización o reposición de equipos y herramientas. 3.2. Presentar al Supervisor del Contrato, las herramientas que permitan medir la efectividad de la campaña para un manejo eficiente de los recursos y objetivos de la entidad. 3.3. Apoyar, a todo costo, los procesos de corrección, innovación y proposición en materia de publicidad, conforme a los lineamientos y necesidades de la Empresa. 3.4. Ejecutar, a todo costo, las demás actividades relacionadas y complementarias que guarden relación directa con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión, siempre que correspondan al apoyo en producción gráfica, audiovisual y comunicación institucional.
4) Especificaciones técnicas:	Para dar cumplimiento al objeto contractual se deberán desarrollar las actividades descritas en el numeral 4.3, teniendo en cuenta la descripción de las siguientes especificaciones técnicas: **4.1 Diseño de imagen estática (post) en tamaño 1080*1080 y/o según especificación, refiere fechas especiales, jornadas operativas, administrativas y comerciales, comunicados de prensa e informativos EAAAY** La actividad comprende el diseño, elaboración y entrega de piezas gráficas de imagen estática (post) en formato digital 1080 x 1080 píxeles y/o de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, destinadas a apoyar la comunicación institucional de la EAAAY en fechas especiales, jornadas operativas, administrativas y comerciales, así como comunicados de prensa e informativos. Cada pieza será entregada con su respectiva descripción técnica, detallando características del producto, formato, resolución y demás especificaciones aplicables. El proceso incluye la planificación, conceptualización, diseño gráfico, revisión y ajustes, garantizando coherencia con la identidad visual institucional y los lineamientos comunicacionales definidos. Las actividades se desarrollarán bajo previa concertación de disponibilidad horaria, con comunicación permanente y adecuada gestión y coordinación de las jornadas, asegurando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y de los requerimientos técnicos y comunicativos de cada solicitud.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional

4.2 Piezas gráficas compuestas por varias láminas consecutivas deslizable de 2 a 4 imágenes, uso de infografía, iconos y diagramación, editados en programa Adobe Ilustrator.

La actividad contempla el diseño y elaboración de piezas gráficas compuestas por dos (2) a cuatro (4) láminas consecutivas de formato deslizable, orientadas a la presentación clara y ordenada de información institucional, operativa, administrativa y comunicacional.

Las piezas incorporan elementos de infografía, iconografía y diagramación visual, facilitando la comprensión de los contenidos y garantizando una comunicación efectiva, atractiva y alineada con la identidad visual de la entidad. El desarrollo gráfico se realiza mediante el programa Adobe Ilustrator, asegurando calidad técnica, correcta vectorización y óptima resolución para su difusión en medios digitales.

El proceso incluye la planificación del contenido, estructuración visual de la información, diseño gráfico, revisión y ajustes, así como la entrega del producto final conforme a las especificaciones técnicas requeridas, bajo coordinación previa y comunicación permanente con el equipo designado.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional

4.3 Producción de videos (máximo 90 segundos) – Formato vertical 1080p x 1920p, uso de imágenes de banco de recursos gráficos (contenido Freepik), creando animaciones de alta calidad visual y mayor impacto en difusión

La actividad comprende la producción y edición de contenidos audiovisuales con una duración máxima de noventa (90) segundos, desarrollados en formato vertical 1080p x 1920p, adecuados para su difusión en redes sociales y plataformas digitales.

El proceso incluye el uso de imágenes y recursos gráficos provenientes de bancos de contenido libre, como Freepik, integrados mediante técnicas de animación y composición visual que permitan generar piezas de alta calidad estética, dinamismo y mayor impacto comunicacional.

Las actividades abarcan la planificación del contenido, diseño de la

estructura audiovisual, animación, edición, revisión y ajustes, garantizando coherencia con la identidad visual institucional y los lineamientos comunicacionales definidos. La entrega del material final se realizará conforme a las especificaciones técnicas establecidas, bajo previa concertación de tiempos, disponibilidad horaria y comunicación permanente con el equipo designado.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional

4.4. Producción de video en alta resolución 1080 píxeles, formato horizontal y/o vertical, con duración máxima de cuatro (4) minutos. Incluye elaboración de guion, storyboard (guion visual), grabación con uso de equipos profesionales (cámaras, luces, cámaras réflex, micrófonos, trípodes y teleprompter), edición completa y uso de imágenes de banco de recursos gráficos (contenido Freepik), creando animaciones de alta calidad visual y mayor impacto en la difusión en los grupos de interés de la EAAAY

La actividad comprende la producción integral de contenido audiovisual en alta resolución 1080 píxeles, en formato horizontal y/o vertical, con una duración máxima de cuatro (4) minutos, orientada a fortalecer la comunicación institucional y la difusión de información relevante para los grupos de interés de la EAAAY.

El proceso incluye la elaboración del guion y storyboard (guion visual), la grabación con equipos profesionales, tales como cámaras de video y réflex, sistemas de iluminación, micrófonos, trípodes y teleprompter, garantizando adecuada calidad técnica, narrativa y visual del material producido.

Así mismo, se contempla la edición completa del material audiovisual, integración de imágenes y recursos gráficos provenientes de bancos de contenido libre (Freepik), así como la creación de animaciones de alta calidad visual, que permitan generar piezas dinámicas y de mayor impacto en su difusión.

Las actividades se desarrollarán bajo previa planificación, coordinación y concertación de tiempos, manteniendo comunicación permanente con el equipo designado, y asegurando la entrega del producto final conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos institucionales establecidos.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional

4.5 Toma de registro fotográfico con equipo profesional (cámara, flash, luces principales y de relleno, cámaras

réflex y trípodes), en el desarrollo de jornadas comerciales, administrativas y operativas de la EAAAY

La actividad comprende la toma de registro fotográfico profesional durante el desarrollo de las jornadas comerciales, administrativas y operativas de la EAAAY, con el fin de documentar, respaldar y fortalecer la comunicación institucional.

El registro se realizará mediante el uso de equipos profesionales, tales como cámaras y cámaras réflex, flashes, luces principales y de relleno, así como trípodes, garantizando calidad técnica, adecuada iluminación, enfoque y composición de las imágenes obtenidas.

Las actividades incluyen la planificación previa de la jornada, coordinación con el equipo designado, captura fotográfica, selección, edición básica y entrega del material, conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos institucionales, asegurando la disponibilidad del recurso humano y la previa concertación de horarios para cada jornada.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional

4.6 Elaborar, edición y retoque digital de fotografías con el uso de filtro cámara RAW de Adobe Photoshop- entrega resolución 1920*1080p.

La actividad comprende la elaboración, edición y retoque digital de material fotográfico, utilizando el filtro Cámara RAW del programa Adobe Photoshop, con el fin de optimizar la calidad visual, corrección de color, iluminación, contraste y nitidez de las imágenes.

El proceso incluye la selección del material fotográfico, ajustes técnicos y estéticos, garantizando coherencia con la identidad visual institucional y los lineamientos comunicacionales establecidos. El producto final será entregado en resolución 1920 x 1080 píxeles, conforme a las especificaciones técnicas requeridas para su correcta difusión en medios digitales.

Las actividades se desarrollarán bajo previa planificación y coordinación, manteniendo comunicación permanente con el equipo designado y asegurando la entrega oportuna del material final de acuerdo con los cronogramas establecidos.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional con herramientas Adobe illustrator y Adobe Photoshop (herramientas de diseño)

Especificaciones técnicas mínimas de los equipos:

- **Cámara Profesional Híbrida (Fotografía y Video):** Cámara profesional mirrorless (sin espejo) híbrida, equipada como mínimo:

  - Sensor APS-C CMOS
  - Procesador de imagen de alto rendimiento
  - Captura de fotografías de alta resolución
  - Grabación de video en calidad 4K UHD.
  - Pantalla LCD abatible y táctil de 3 pulgadas.
  - Lente fijo de 30 mm con apertura f/1.4, a
  - Lente zoom 16-50 mm con apertura f/2.4,
  - Memoria SD de 128 GB.

- **Flash Profesional:** que cumpla como mínimo las siguientes especificaciones:

  - Cabeza redonda,
  - Iluminación uniforme, controlada y de apariencia natural
  - Potencia aproximada de 76 Ws
  - Batería recargable de ion-litio de larga duración
  - Sistema inalámbrico de radiofrecuencia

- **Luz Profesional LED Principal:** que cumpla como mínimo las siguientes características:

  - Iluminación continua luz LED profesional
  - Potencia nominal de 100 W y capacidad de ajuste de temperatura de color.
  - Reproducción cromática, asegurando.

- **Luz Profesional LED Secundaria:** que cumpla como mínimo las siguientes características:

  - Iluminación complementaria se utilizará una luz LED compacta de alta intensidad
  - Potencia: 60Wats

- **Sistema de Micrófonos Inalámbricos Profesionales:** Deberá contar con sistema de micrófonos inalámbricos profesionales que cumplan como mínimo las siguientes características:

  - Compuesto por dos transmisores y un receptor
  - Que tenga funciones de reducción de ruido y permite una sincronización rápida con los equipos de grabación.
  - Batería recargable de larga duración.

	▪ **Tableta Profesional de Apoyo a Producción:** que cumpla mínimo con las siguientes características: - Pantalla cristal líquido (liquid retina) de 10,9 pulgadas, con tecnología IPS, resolución de 2360 × 1640 píxeles, amplia reproducción de color y alto nivel de nitidez - Procesador A14 Bionic, con arquitectura de 6 núcleos, optimizado para alto rendimiento y eficiencia energética. Conectividad mediante Wi-Fi y Bluetooth
5) Obligaciones de la Empresa:	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratante adquiere, entre otras, las siguientes obligaciones: 5.1 Expedir el registro presupuestal. 5.2 Efectuar adecuada comunicación con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. 5.3 Brindar los medios para el oportuno cumplimiento de las actividades del contrato. 5.4 Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. 5.5 Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y ARL). 5.6 Solicitar elaborar piezas graficas en el marco de fechas relevantes, jornadas operativas, administrativas, comerciales y demás actividades programadas que deban ser tenidas en cuenta para la elaboración, ajuste y ejecución del cronograma de trabajo.
6) Obligaciones del Contratista	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación a presentar propuesta y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: 6.1 Acudir a la suscripción del acta de inicio una vez hayan sido cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y demás requisitos de legalización de contrato. 6.2 Cumplir con los trámites, permisos y normas legales que requiera para la ejecución del contrato. 6.3 Cumplir con las obligaciones para el pago de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la

	ejecución del contrato. 6.4 Presentar toda la información requerida por parte de la supervisión designada. 6.5 Cumplir satisfactoriamente dentro del plazo estipulado y con la totalidad de las actividades descritas en los términos del estudio previo y sus anexos, que hacen parte integral del contrato. 6.6 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad del servicio en la ejecución. 6.7 Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presentan en el desarrollo del objeto contractual y aplicar las medidas correctivas pertinentes del caso. 6.8 Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. 6.9 Dar uso adecuado al nombre, logotipos, marcas y demás signos distintivos institucionales del CONTRATANTE, conforme a la normatividad vigente en materia de derechos de autor, propiedad industrial y demás disposiciones legales aplicables. 6.10 Obtener, de manera previa y oportuna, todas las autorizaciones, licencias y permisos que en materia de derechos de autor y/o derechos conexos sean necesarios para la ejecución del objeto contractual, asumiendo plena responsabilidad por su cumplimiento. 6.11 Cumplir estrictamente con el cronograma de actividades y servicios pactados con el Supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y conforme de los productos acordados. 6.12 Realizar el diseño y producción de piezas de comunicación para medios audiovisuales tradicionales (ATL), digitales, redes sociales, en estricto cumplimiento del régimen de propiedad intelectual vigente en Colombia. 6.13 Elaborar el diseño y arte final de las piezas contempladas en las estrategias internas y externas, remitiendo los artes finales a la Entidad para su archivo, control y eventuales modificaciones que sean requeridas. 6.14 Guardar absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentos y datos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, obligación que subsistirá incluso después de la terminación de este. 6.15 Llevar a cabo el desarrollo, diseño y producción de todas las piezas audiovisuales, gráficas, digitales y alternativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de cada estrategia, de conformidad con las directrices impartidas por la Supervisión del contrato. El CONTRATISTA declara que las obras creadas serán originales, no infringirán derechos de propiedad intelectual de terceros y que cuenta con todas las autorizaciones y licencias necesarias para su uso y

	explotación. En consecuencia, será responsable frente a cualquier reclamación de terceros y mantendrá indemne al CONTRATANTE por los perjuicios que se deriven de dichas reclamaciones. 6.16 Asumir, sin costo adicional, las modificaciones o correcciones que sean requeridas durante la vigencia del contrato, siempre que se encuentren dentro de los lineamientos y aprobaciones impartidas por la Supervisión del contrato. 6.17 Ceder a favor del CONTRATANTE, de manera total, y por el término máximo permitido por la ley, los derechos patrimoniales de autor sobre todos los productos resultantes de la ejecución del contrato, incluidos, entre otros, diseños, artes finales, videos, grabaciones, ilustraciones, animaciones, informes, guiones, documentos y cualquier otro material o herramienta desarrollada. 6.18 Obtener los permisos o autorizaciones necesarias para el uso del derecho de imagen y voz, así como para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos, las cuales deben ser solicitadas al titular correspondiente con anterioridad a su uso. 6.19 Cumplir con las condiciones de acceso controlado a las cuentas de redes sociales, bajo los principios de confidencialidad, responsabilidad finalidad, mínima intervención, seguridad de la información y uso limitado. El CONTRATISTA no podrá divulgar, transferir, ceder ni utilizar las credenciales de acceso con fines distintos a los establecidos en el contrato, ni permitir el acceso a terceros sin autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE. En todo caso, el manejo de dicha información deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan la protección de datos personales y la información clasificada al considerarse como datos privados. 6.20 Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por la supervisión del contrato. 6.21 Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, que sean requeridas por la interventoría y/o supervisión designada y/o Gerencia de la EAAAY EICE ESP.
7) Valor:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) M/CTE,** IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen por la suscripción del contrato, lo mismo que los costos directos e indirectos en que incurra el futuro contratista.

8) Forma de Pago:	La EAAAY EICE ESP realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: Pago mediante actas parciales hasta el 90% del valor total del contrato, se pagará previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de informe de actividades mensual, informe de seguimiento de supervisión. presentación de factura o documento equivalente, Pago de seguridad social de salud, pensión, ARL, parafiscales, y el 10% restante con un informe final de ejecución, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor designado por la EAAAY EICE ESP, diligenciamiento de las actas de terminación y liquidación final, así como constancia de recibo a satisfacción y la constancia o soporte de publicación en las diferentes plataformas (pantallazo u otro). La EAAAY EICE ESP sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.
9) Garantías:	El CONTRATISTA, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato, deberá constituir por su cuenta, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia vigilada por la Superintendencia Financiera, y entregar a la **EMPRESA,** una Garantía única a favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, otorgada como beneficiario a la **EAAAY EICE ESP**, que indique en forma expresa que la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que contenga los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 4 meses más hasta su liquidación.
DE CALIDAD DEL SERVICIO	10% VALOR CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 1 año más
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 3 años más.

10) Causales de Terminación:	El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado por la EAAAY EICE ESP de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación (RESOLUCIÓN 1273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021) y en las normas legales que regulan la materia.
11) Liquidación:	Se regirá conforme a lo regulado en el manual de contratación o (RESOLUCIÓN 1273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021) y en las normas legales que regulan la materia.

12) Multas:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, este pagará en calidad de multa diaria a la **EMPRESA** del **tres por ciento (3%)** del valor total del contrato hasta por **treinta (30) días.**
13)Cláusula Penal:	Sin perjuicio de la imposición de multas del Contrato, El CONTRATISTA se obliga con EMPRESA a pagar una suma equivalente al 10% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la misma, por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento de EL CONTRATISTA. La EMPRESA, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al CONTRATISTA, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. No obstante, la EMPRESA podrá solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados.
14)Control y Vigilancia:	Contará con una Supervisión, que será ejercida por el **Líder 1 De Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social** y/o quien haga sus veces y/o quien designe el señor Agente Especial. El cual ejercerá entre otras, la siguiente atribución: verificar que el contratista cumpla con las todas las obligaciones, certificar el cumplimiento de las actividades contractuales, las demás inherentes a la función desempeñada.
15) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato, el estudio previo y demás documentos precontractuales, lo mismo que la oferta, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600271 del 14 de agosto de 2026, rubro número 2.1.2.02.02.008.11 – Fortalecimiento Institucional, Centro de costos "VARIOS ASEO". y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo No. 830.03.00.00081.26
16) Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y se encuentre firmado por las partes.

	Para dar inicio a la ejecución del contrato, es indispensable: (i) Que el contrato se encuentre firmado por las partes, (ii) Que se haya expedido el respectivo registro presupuestal, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, ello de conformidad con lo previsto en las disposiciones presupuestales aplicables, (iii) Que la garantía única se encuentre aprobada (si aplica), (iv) Que se acredite por parte del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, etc., que se establezcan con cargo al contrato. En todo caso el inicio del contrato deberá constar en acta suscrita entre el contratista y el supervisor. Esta acta será suscrita entre el Contratista y supervisor y sus apoyos si los hay. El CONTRATISTA, dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción de este contrato, deberá constituir por su cuenta la Garantía Única, si aplica. El contratista deberá legalizar el presente contrato dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir de su firma o perfeccionamiento. **Parágrafo:** Las partes, de común acuerdo, establecen que, en caso de no legalizarse el contrato dentro del término máximo arriba fijado, se podrá desistir del contrato y se procederá y/o adelantarán los trámites para rescindir el negocio jurídico.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la EMPRESA, en la Carrera 19 No. 27-75, ii) Al CONTRATISTA, en el correo electrónico **drataticarrillo@gmail.com**, El domicilio contractual del presente contrato la ciudad de Yopal en el Departamento de Casanare.
18) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano; además las partes acuerdan que quedan incluidas en el presente contrato las cláusulas de CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN e INDEMNIDAD, establecidas en el artículo 77 del Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP (RESOLUCIÓN 1273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021).

19) Cesión de Derechos Económicos	Para efectos de cesión de derechos económicos se aplicará únicamente el procedimiento interno que se encuentra publicado en la página web de la empresa link: https://www.eaaay.gov.co/institucional/mipg/caracterizaciones-y-procedimientos/, numeral 23, 51.19 Jurídica -3, páginas 19 a 22 o aquel que los modifique o sustituya.

POR LA EAAAY EICE ESP	POR EL CONTRATISTA
DIEGO FERNANDO RAMIREZ NAIZAQUE Agente Especial de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. **CONTRATANTE**	Tatiana Carrillo **ERIKA TATIANA CARRILLO RODRIGUEZ** C.C. No. 1.118.563.404 de Yopal. Propietaria del establecimiento de Comercio ABBA PRODUCCIONES **CONTRATISTA**

Revisó: Beatriz Carolina Díaz Flórez / Asesora Jurídica EAAAY EICE ESP

Elaboró: Julieth Peña Granados / Profesional Contratado.